

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

| RESOLUCIÓN Nº |      |
|---------------|------|
| 315           | /022 |

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

**VISTO:** la solicitud presentada por Ing. Mónica Almansa, Coordinadora de vinculación, en memo con fecha 12 de diciembre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Los Nietitos;

**RESULTANDO:** I) que dicho servicio consiste en un análisis de textura de glaseado para panificados.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, Los Nietitos se comprometió a abonar UYU 19.370,00 (diecinueve mil trescientos setenta pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

**CONSIDERANDO:** I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

**ATENTO:** a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN  
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVEN:**

1°. Aceptar el monto UYU 19.370,00 (diecinueve mil trescientos setenta pesos uruguayos) provenientes de Los Nietitos SA - RUT 040098720014 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica



**Ing. Juan Trujillo**  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica